

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

743 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1026/2010, por auto de 10 de diciembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Complejo Hotelero La Alquería, S.A., con C.I.F. B91595074 y domicilio en C/ Cañada Real, 11, 41220, Burguillos (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante el Administrador Concursal, don Gerardo Narbona Niza, Economista con despacho profesional en la calle Cueva de Menga, 3, Portal 7, Local A (Sevilla), teléfono 954077060, correo electrónico sevilla@gapauditores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos del Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Se informa a todos los interesados que la consulta de los datos referentes a este concurso se realizará preferentemente a través de la siguiente página web:

webmercantil.justicia.junta-andalucia.es

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.-

ID: A100094621-1